



Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a los recursos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) 2021 y de Diseño a los Programas presupuestarios financiados con estos recursos.

Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México
para el Ejercicio Fiscal 2022

Contenido

I. GLOSARIO	4
II. INTRODUCCIÓN	7
III. OBJETIVOS DE LAS EVALUACIONES	9
IV. METODOLOGÍA	11
➤ Identificación de las características de los recursos del INSABI.....	12
➤ Planeación y orientación hacia resultados.....	12
➤ Operación.....	13
➤ Medición de resultados.....	13
➤ Generación de Información y rendición de cuentas.....	13
Evaluaciones de Diseño a los Programas presupuestarios financiados con recursos del INSABI	13
➤ Identificar las características del Programa presupuestario	14
➤ Problema o necesidad público.....	14
➤ Planeación y orientación hacia resultados.....	15
➤ Cobertura y focalización.....	15
➤ Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.....	15
➤ Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios.....	15
➤ Transparencia y rendición de cuentas.....	15
2.-Criterios generales para responder las preguntas.....	15
Para las Evaluaciones Específicas de Desempeño:	15
V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN	17
VI. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	17
VII. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES	18
VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA	19
IX. PUNTO DE REUNIÓN	21
X. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	21
XI. ASPECTOS GENERALES	21
Capítulo 1. Identificación de las Características de los recursos del INSABI	22
Capítulo 2. Planeación y orientación hacia resultados.....	22
Capítulo 3. Operación.....	28
Capítulo 4. Medición de resultados	35

Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas	37
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario	39
Capítulo 2. Problema o necesidad público.....	39
Capítulo 3. Planeación y orientación hacia resultados	41
Capítulo 4. Cobertura y focalización	43
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.....	44
Capítulo 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios.	52
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas	53
XIV. CONCLUSIONES.....	55
XV. ANÁLISIS FODA	55
ANEXO 1. CUADRO DE RECOMENDACIONES.	57
ANEXO 2. PRESUPUESTO DE LOS RECURSOS DEL INSABI (PROGRAMA FEDERAL U013 “ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL”) EJECUTADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR CAPÍTULO DE GASTO.	58
ANEXO 3. CONCURRENCIA DE RECURSOS.	62
ANEXO 4. PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL INSABI.	63
ANEXO 5. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL INSABI	64
ANEXO 6. CUADRO DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS CREMAA.	65
ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES.	66
BIBLIOGRAFÍA	67

I. GLOSARIO

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador externo como recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones, mismas que deben ser atendidas para mejorar la operación de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos Federales;

Contrato: El Acuerdo para la prestación de bienes y servicios relacionados con las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022;

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios o del proceso de ejecución de los Recursos Federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación Específica de Desempeño: El seguimiento y evaluación sistemática de los Programas presupuestarios o de los Recursos Federales, que permite la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas a través de la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión. Esta evaluación puede efectuarse cada dos años;

Evaluador Externo: La persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Fuentes de Información: El material que da soporte al trabajo de evaluación, como: leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, diagnósticos, árbol de problemas y de objetivos, bases de datos, informes de resultados diversos, Matriz de Indicadores para Resultados, bitácoras y formatos, entre otros;

Indicadores de Gestión: Los que miden el avance de lo planeado en los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados;

Indicadores Estratégicos: Los que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluyen indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los que miden el nivel de cumplimiento de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad; cuentan con un índice, medida, cociente o fórmula;

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): La que establece los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización;

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP): La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de

cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios;

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): La que reglamenta los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso;

Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México: La estimación financiera del gasto público por concepto de gasto corriente, inversión pública, así como las erogaciones de la deuda pública que realizan las Unidades Responsables del Gasto, para el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal;

Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022): El instrumento mediante el cual se determina el número y tipo de evaluaciones que se aplicarán durante el ejercicio fiscal vigente a los Programas presupuestarios y a los Recursos Federales;

Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024): El instrumento de planeación, en el que, se establecen los ejes política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y acciones que rigen la acción del Gobierno de la Ciudad de México;

Programa presupuestario (Pp): La categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo;

Recursos Federales (RF): Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la LFPRH y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital;

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): El sistema mediante el cual se informa sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, dicho sistema es administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Subsecretaría: La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

Unidad coordinadora: La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, área designada por la Subsecretaría de Egresos para la revisión y supervisión de los trabajos de evaluación de los Programas presupuestarios y de los Recursos Federales, llevadas a cabo de conformidad con el PAE 2022; y

Unidades Responsables del Gasto (URG): Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México.



II. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) es un organismo sectorizado en la Secretaría de Salud Federal y tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que este mandata que toda persona tiene derecho a la salud.

Además, el referido precepto constitucional dispone que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación con las Entidades Federativas en materia de salubridad general.

En ese sentido, conforme a lo dispuesto en los artículos 13 apartado A, fracción II y apartado B, fracción I Bis y 77 bis 16 A de la Ley General de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas están facultados para acordar con la Secretaría de Salud Federal y con el INSABI, que éste último se haga cargo de organizar, operar, supervisar y evaluar en sus respectivas jurisdicciones territoriales, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, a través de la suscripción del Acuerdo de Coordinación correspondiente.

En relación con lo anterior, el 04 de septiembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y la Ciudad de México”, mismo que de acuerdo con su clausula primera tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán las partes para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos gratuitos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

En dicho Acuerdo se estableció en su clausula décima que su Anexo 4 sería actualizado de manera anual por conducto de los titulares del INSABI para determinar el monto total de los recursos federales a destinarse a las Entidades Federativas, por lo cual, para el ejercicio 2021 se publicó en el DOF el “Anexo 4 Monto de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, celebrado por la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y la Ciudad de México”, mismo en el que, como se señaló anteriormente, se determinó el monto total que se destinaria a la Ciudad de México para el ejercicio 2021.

Por tanto, de conformidad con los artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29 fracción II de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y 53 de su Reglamento, los recursos federales deberán ser evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.



Para dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede, el Gobierno de la Ciudad de México evaluará la ejecución de los recursos correspondientes al **Programa Federal U013 “Atención a la Salud y Medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral”** a cargo del INSABI, mismos que a nivel local fueron operados por la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública.

Derivado de lo anterior, en los siguientes apartados se presentan los objetivos y los criterios técnicos para llevar a cabo la realización de la Evaluación Específica de Desempeño a los recursos federales del INSABI, así como de Diseño a los Programas presupuestarios locales financiados con dichos recursos.



III. OBJETIVOS DE LAS EVALUACIONES

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño:

Valorar de forma objetiva el desempeño de los recursos del INSABI, a través de la verificación del grado de cumplimiento de sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, además de valorar si los Programas presupuestarios financiados con estos recursos contienen los elementos necesarios que sustenten su continuidad y aporte al cumplimiento de objetivos y metas del INSABI.

Objetivos Específicos:

Para la Evaluación Específica de Desempeño:

- Obtener información que oriente la toma de decisiones presupuestales para contribuir a la mejora continua en el ejercicio del gasto, con énfasis en la generación de valor público.
- Ordenar, a través de un calendario de trabajo, las actividades de evaluación y las de seguimiento al cumplimiento de los recursos del INSABI.
- Incorporar los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la administración de los recursos, privilegiando que éstos sean ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Valorar los mecanismos de focalización y cobertura de los bienes para la atención de las necesidades particulares identificadas en la Ciudad de México.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión y ejecución de los recursos del INSABI.
- Valorar el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, así como su orientación hacia resultados.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del INSABI para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

Para las Evaluaciones de Diseño:

- Analizar la justificación de la creación y diseño de los Pp.
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y su contribución a los objetivos del INSABI a través de los Pp.
- Analizar la consistencia entre el diseño de los Pp y la normatividad aplicable.
- Examinar la contribución a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado el Pp.
- Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso.
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados.



- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp.
- Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño.
- Identificar aspectos a mejorar de los Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras en su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados.
- Realizar un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir las recomendaciones pertinentes.

IV. METODOLOGÍA¹

La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete, el cual consistirá en efectuar una revisión de las fuentes de información proporcionadas por las URG sujetas a evaluación, que den respuesta a las preguntas establecidas en los **Anexos A y B** de los presentes Términos de Referencia.

El **Anexo A correspondiente a la Evaluación Específica de Desempeño** se centra en el análisis de la eficiencia de las políticas públicas, programas y proyectos, mediante indicadores estratégicos y de gestión que miden los procesos para generar bienes y servicios públicos. Consiste en analizar aspectos, tales como:

- ✓ La estructura organizacional y la asignación de responsabilidades de la (o las) URG.
- ✓ Criterios de focalización, cobertura, calidad y eficiencia de los bienes y servicios generados y/o producidos.
- ✓ Mecanismos de evaluación y monitoreo utilizados.
- ✓ Resultados físicos y financieros de los bienes y servicios generados y/o producidos; y
- ✓ Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Mientras que en el **Anexo B correspondiente a las Evaluaciones de Diseño** se busca identificar si el Programa presupuestario contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera cronológica el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Los Programas presupuestarios por evaluar, son los siguientes:

- **E012 “Atención médica”;**
- **E066 “Servicios de salud del primer nivel”;**
- **E070 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles y equipos”;**
- **E078 “Atención médica de urgencias”; y**
- **M001 “Actividades de apoyo administrativo”.**

Respecto al Pp M001 “Actividades de apoyo administrativo”, en el resultado de su análisis se tendrá que verificar si la ejecución de los recursos abona al logro de los objetivos del INSABI y de los Pp antes enlistados. Por lo tanto, para este Pp no se deberá elaborar un informe específico.

La evaluación podrá ser complementado con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución de los recursos del INSABI. El número de entrevistas y el perfil de los entrevistados serán definidos por la Unidad coordinadora de la evaluación. La valoración de la información y el esquema de

¹ La conformación de la metodología de evaluación contenida en los presentes Términos de Referencia está basada en las emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); no obstante, y de acuerdo con las necesidades de información sobre el desempeño de los recursos del INSABI a evaluar, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

las entrevistas se podrán presentar en formato libre. También se deberá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México. Tanto el análisis de gabinete, como las entrevistas a los servidores públicos deberán considerar el grado de dificultad inherente a la ejecución de los recursos del INSABI y a la operación de los Programas presupuestarios que fueron financiados con dichos recursos.

1.- Análisis de Gabinete

Evaluación Específica de Desempeño a los recursos del INSABI.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se plantean 23 preguntas metodológicas (**véase el anexo A**), las cuales deben ser respondidas por el evaluador externo y que determinen el cumplimiento de los cinco aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

NO.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Capítulo 1.- Identificación de las características de los recursos del INSABI	-	-
2	Capítulo 2.- Planeación y orientación hacia resultados	1 a la 7	7
3	Capítulo 3.- Operación	8 a la 17	10
4	Capítulo 4.- Medición de resultados.	18 a la 21	4
5	Capítulo 5.- Generación de información y rendición de cuentas	22 a la 23	2
Total		23	23

El análisis que se realice a partir de la valoración de la información deberá ser exhaustiva, y como base se deberá considerar el siguiente proceso.

➤ **Identificación de las características de los recursos del INSABI.**

El primer capítulo es de carácter introductorio, contextualiza los recursos públicos sujetos de evaluación en tiempo y forma, en términos de su orientación a resultados. Por tanto, contempla la normatividad aplicable y las URG que ejecutan los recursos; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; la definición y cantidad de beneficiarios; y la contribución y alineación a los objetivos nacionales y locales.

➤ **Planeación y orientación hacia resultados.**

En este apartado, el evaluador externo identificará si se cuenta con los criterios documentados para la distribución de los recursos del INSABI (y en su caso, de los Programas presupuestarios) al interior de esta, así como verificar si se documentan los recursos por capítulo de gasto, proyecto y URG. Lo anterior, deberá de realizarse a través del análisis de documentos normativos, documentos

programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar y valorar.

➤ **Operación.**

El evaluador externo analizará los documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional por parte de las URG involucradas en la aplicación de los recursos y la generación de los bienes y servicios, por lo que se deberán considerar las características de los RF sujetos de evaluación, y en su caso, de los recursos de fuente de financiamiento local.

➤ **Medición de resultados.**

En este capítulo el evaluador externo analizará el cumplimiento de objetivos con base en la (s) MIR de los recursos del INSABI y/o de los Pp financiados con estos recursos, en este caso se medirá el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia.

Otro aspecto para valorar será el avance financiero que se define como el valor absoluto y relativo que registre el gasto conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a las políticas públicas, programas y proyectos financiados con los recursos del INSABI.

➤ **Generación de Información y rendición de cuentas.**

Por último, para este apartado, el evaluador externo mediante la revisión de documentos normativos, informes trimestrales, analíticos del ejercicio del presupuesto, páginas de internet y respuestas a solicitudes de información, verificará si la entidad reporta información documentada para monitorear el desempeño de los recursos del INSABI y si este cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Evaluaciones de Diseño a los Programas presupuestarios financiados con recursos del INSABI

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se plantean 17 preguntas metodológicas (**véase el anexo B**), las cuales deben ser respondidas por el evaluador externo y que determinen el cumplimiento de los siete aspectos a evaluar de acuerdo con el siguiente cuadro:

NO.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Capítulo 1.- Identificación de las características del Programa presupuestario	-	-
2	Capítulo 2.- Problema o necesidad público	1 a la 2	2
3	Capítulo 3.- Planeación y orientación hacia resultados	3 a la 5	3
4	Capítulo 4.- Cobertura y focalización	6	1

NO.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
5	Capítulo 5.- Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	7 a la 15	10
6	Capítulo 6.- Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios	16	1
7	Capítulo 7.- Transparencia y rendición de cuentas	17	1
Total		17	17

El análisis que se realice a partir de la valoración de la información deberá ser exhaustivo, y como base se deberá considerar el siguiente proceso:

➤ **Identificar las características del Programa presupuestario**

En ese apartado, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la URG responsable de la operación del Pp, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes de los Pp, incluyendo como mínimo, los siguientes elementos:

- Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso;
- Identificación del Pp (nombre, siglas, dependencia coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- Valoración del diseño del Pp respecto de la atención del problema o necesidad;
- Problema o necesidad que pretende atender;
- Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- Cobertura y mecanismos de focalización;
- Presupuesto aprobado 2021 (considerar la evolución del presupuesto);
- Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

➤ **Problema o necesidad público.**

En este capítulo el evaluador externo analizará con base en documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes la pertinencia del Pp respecto a si su creación responde a un problema o necesidad de la población de la Ciudad de México, a partir de la verificación del problema o necesidad central.

➤ **Planeación y orientación hacia resultados.**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en el Pp están alineados con el PGCDMX 2019-2024 y el INSABI, y si estos contribuyen al cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

➤ **Cobertura y focalización.**

El evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las URG para la entrega de los bienes y servicios, así como, los recursos con los que cuenta el Pp. Es la plena identificación de los beneficiarios, lo que produce y/o genera el gobierno y la entrega a la población.

➤ **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.**

En este capítulo el evaluador externo verificará que la MIR vigente cumpla con los objetivos para la cual fue diseñada, por lo que, su análisis implica revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal.

➤ **Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios.**

En este apartado el evaluador externo deberá identificar las posibles complementariedades y coincidencias del Pp a evaluar con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

➤ **Transparencia y rendición de cuentas.**

En este capítulo el evaluador externo analizará los mecanismos para brindar la información sobre el seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, presupuesto en datos abiertos, así como, de los de los bienes y servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la Ciudadanía.

2.-Criterios generales para responder las preguntas

Para las Evaluaciones Específicas de Desempeño:

Los **capítulos dos al cinco** incluyen preguntas específicas, de las cuales **11 deben responderse con base en un esquema binario** sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales

argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar de uno a cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las **12** preguntas que **no tienen respuestas binarias** (por lo que no incluyen niveles de respuesta) **se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental** y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo (**Véase el anexo A**).

Para las Evaluaciones de Diseño:

Los **capítulos dos al siete** incluyen preguntas específicas, de las cuales **14 deben responderse con base en un esquema binario** sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar de uno a cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 3 preguntas que **no tienen respuestas binarias** (por lo que no incluyen niveles de respuesta) **se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental** y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo (**Véase el anexo B**).

3.-Formato de respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, se deberá responder en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a una explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se debe escribir la pregunta y el número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- **Sí:** Cuando se cuente con información y/o evidencia para responder la pregunta.
- **No:** Cuando no se cuente con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** Cuando la particularidad de la información no permita responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Cuando la justificación de la respuesta sea binaria (**SÍ o NO**), de análisis descriptivo o explicativo, se deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página. Lo anterior para dar certeza a la respuesta.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Por último, el evaluador externo deberá emitir propuestas concretas y factibles para atender las recomendaciones, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para atenderlas.

V. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Obtener un diagnóstico sobre la capacidad operativa, institucional, organizacional y de gestión de los recursos del INSABI, que, de acuerdo con los resultados, se establezcan en su caso, acciones de mejora para el logro de los objetivos y metas de dichos recursos.

Asimismo, generar información relativa al diseño de los Pp locales en los que concurrieron los recursos del INSABI, para verificar si este es adecuado y contribuye al logro de los objetivos de dichos recursos.

VI. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

a) Subsecretaría:

La Subsecretaría a través de la Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto, será la Unidad coordinadora de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre las URG y el evaluador externo, atendiendo las siguientes actividades:

1. Verificar que las fuentes de información entregadas por las URG cumplan con lo necesario para realizar el análisis de gabinete y responder a las preguntas metodológicas;
2. Suministrar al evaluador externo las fuentes de información necesarias para el desarrollo de la evaluación;
3. Atender y resolver las dudas que presente el evaluador externo;
4. Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo;
5. Llevar a cabo reuniones entre el evaluador externo y las URG para la presentación de avances o dudas; y
6. Revisar que los informes presentados por el evaluador externo cumplan con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, así como en los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, y en su caso emitir las observaciones pertinentes.

b) Las URG

Las URG sujetas a ser evaluadas, deberán atender lo siguiente:

1. Entregar las fuentes de información necesarias para el desarrollo de la evaluación, preferentemente en medio magnético;

2. Atender y resolver las dudas que presente el evaluador externo;
3. Asistir a las reuniones convocadas por la Unidad coordinadora, con el evaluador externo para la presentación de avances de las evaluaciones o atender dudas; y
4. Revisar que los informes presentados por el evaluador externo cumplan con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, así como en los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, y emitir su opinión.

c) Evaluador Externo:

Es el responsable de realizar la evaluación, de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios, pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación, asumiendo toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista vínculo laboral alguno con el Gobierno de la Ciudad de México. Además, debe cumplir con lo siguiente:

1. Presentar un programa de trabajo para el desarrollo de actividades de la evaluación;
2. Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico de los presentes Términos de Referencia y que formarán parte del contrato que ampara la realización de las evaluaciones;
3. Atender los comentarios de mejora de los informes, realizados por la unidad coordinadora y las URG;
4. Apegarse a los presentes Términos de Referencia, así como a los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, asegurando la calidad de las evaluaciones;
5. Asistir a las reuniones convocadas por la unidad coordinadora, aún después de concluido el contrato, para dudas, aclaraciones o modificaciones de los trabajos de la evaluación; y
6. Entregar los informes de la evaluación en el domicilio de la Unidad Coordinadora, Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Segundo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, CP 08400, Ciudad de México, mediante oficio en hoja membretada y firmado por el representante legal, conforme a lo establecido en el calendario de entregas especificado en los presentes Términos de Referencia y en el Contrato.

VII. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y SU EQUIPO DE EVALUADORES

El perfil del coordinador y su equipo de evaluadores que llevarán a cabo la **Evaluación Específica de Desempeño** de los recursos del INSABI y las **Evaluaciones De Diseño** a los Pp con los que se ejercieron dichos recursos, se describe en el siguiente cuadro:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador de la evaluación	Maestría en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none">▪ Acreditar experiencia mínima de 3 años en la realización de evaluación a RF y/o Pp.▪ Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución a RF y/o Pp.▪ Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.
Evaluador	Licenciatura en ciencias sociales, ciencias políticas, antropología, economía, administración pública, sociología, políticas públicas, planeación estratégica y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none">▪ Acreditar experiencia mínima de 2 años en la realización de evaluación de a RF y/o Pp.▪ Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución a RF y/o Pp.▪ Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos

VIII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

a) El listado de productos y el calendario de entrega se definen en el cuadro siguiente:

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA		
ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Sin entrega	El evaluador externo solicitará por escrito a la Unidad coordinadora las fuentes de información.	05-07-2022
Sin entrega	La Unidad coordinadora entregará al evaluador externo toda la documentación y bases de datos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones. La información se entregará por correo electrónico y vía oficio anexando medio magnético.	29-07-2022
Primera entrega	Valoración inicial El evaluador externo deberá presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de la información proporcionada por las URG, en la cual, confirme que cuenta con las fuentes de información necesarias para la realización de las evaluaciones.	12-08-2022

LISTADO DE PRODUCTOS Y CALENDARIO DE ENTREGA		
ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE DE ENTREGA
Segunda entrega	Informe Inicial de evaluación El informe de las evaluaciones debe contener todas las respuestas a las preguntas de los Anexos "A" y "B" de los presentes Términos de Referencia. Los resultados iniciales deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la Unidad coordinadora en una reunión de trabajo y en formato electrónico e impreso, realizando una presentación en Power Point. La Unidad coordinadora de la evaluación y las URG evaluadas podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.	12-09-2022
Tercera entrega	Informe preliminar de los resultados de la evaluación El informe de la evaluación debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) de los presentes Términos de Referencia. Los resultados preliminares deberán ser presentados a las URG evaluadas y a la Unidad coordinadora en una reunión de trabajo y en formato impreso y digital, realizando una presentación en Power Point. La Unidad coordinadora y las URG evaluadas podrán solicitar modificaciones y correcciones al informe de las evaluaciones.	07-10-2022
Cuarta entrega	Informe final de evaluación El informe final de las evaluaciones debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) de los presentes Términos de Referencia, así como la atención a las observaciones realizadas por la Unidad coordinadora y las URG evaluadas al informe preliminar de las evaluaciones. El informe final deberá ser entregado en formato impreso y digital. El formato impreso deberá entregarse empastado y elaborar un ejemplar para cada URG evaluada, así como, dos adicionales para la Unidad coordinadora. El informe deberá ser elaborado en un lenguaje claro, sencillo y directo, que permita la fácil comprensión de los usuarios de la información.	31-10-2022

b) Los informes iniciales, preliminares y finales se deberán presentar con las características siguientes:

1. Se deberá entregar un informe del Anexo A y del Anexo B cuatro informes. Considerando que



para el Pp M001 “Actividades de apoyo administrativo” no se elaborará un informe específico, ya que el resultado de su análisis tendrá que establecer su contribución al logro de los objetivos del INSABI y de los Pp que son financiados con estos recursos.

2. Portada con los logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la URG evaluada y del evaluador externo, el nombre de los recursos federal y Pp evaluado, así como la fecha de entrega del informe;
3. Un resumen ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas con interlineado de 1.15);
4. El índice de contenido;
5. Introducción (mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15);
6. Objetivo de la evaluación;
7. Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15);
8. Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el anexo “A” o “B”, según sea el caso;
9. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
10. Un cuadro con las Recomendaciones, actividades propuestas y mejora esperada (Anexo 1);
11. Conclusiones;
12. Anexos;
13. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC); y
14. Bibliografía.

Nota: En la elaboración de los Informes se tendrá que considerar lo vertido en el Manual de Identidad Institucional 2021-2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de agosto de 2021.

IX. PUNTO DE REUNIÓN

El espacio físico destinado para las reuniones de revisión y avance de los informes de la evaluación, serán las instalaciones de la Unidad Coordinadora, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Segundo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, CP 08400, Ciudad de México. Las notificaciones para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

X. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El evaluador externo deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por la Unidad coordinadora.

XI. ASPECTOS GENERALES

Además de lo asentado en los presentes Términos de Referencia y en los Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación, el evaluador externo podrá, de acuerdo con su experiencia,

ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan las evaluaciones, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Subsecretaría.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Subsecretaría, por lo que el evaluador externo no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización. El evaluador externo tendrá responsabilidad por errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del evaluador externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Subsecretaría, lo cual, se deberá llevar a cabo durante la vigencia del Contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes de dicho Contrato.

La Unidad coordinadora será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

XII. ANEXO “A” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO A LOS RECURSOS DEL INSABI

Capítulo 1. Identificación de las Características de los recursos del INSABI

Análisis descriptivo

Descripción breve y resumida de las características de los recursos del INSABI. La definición debe incluir la normativa aplicable, las URG que ejercen los recursos, el objetivo, la tipología de bienes y servicios financiados con dichos recursos, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, así como la definición y cuantificación de los beneficiarios.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 2. Planeación y orientación hacia resultados

1.- ¿Los recursos del INSABI cuentan con un diagnóstico local que describa de manera específica y robusta los siguientes elementos?

- a) Se establece la problemática de la intervención pública (causas, efectos y características de las necesidades).

- b) Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- c) Se cuantifican las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta binaria.

Si no se cuentan con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios, población objetivo o de enfoque, distribución de los recursos o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene tres las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se debe señalar la documentación revisada, así como justificar las características. Además, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura de los recursos del INSABI, describir las necesidades con sus causas y efectos y la población objetivo o de enfoque, también, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos de planeación federales y locales y diagnósticos situacionales en materia de salud.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

2.- La entidad cuenta con documentación de planeación de los recursos que le permitan identificar las necesidades a las que contribuyen a atender los recursos del INSABI y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados los recursos.
- b) Considera los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo las acciones.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables de la operación de los recursos.

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con documentación en la que se identifique que la entidad dispone de algún documento de planeación o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los instrumentos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los instrumentos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los instrumentos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los instrumentos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos de planeación e identificar si están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales. Así como verificar si contemplan criterios de medición a mediano y largo plazo.

2.2 En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por los recursos del INSABI, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos, y si se consideran en la planeación todas las fuentes de financiamiento concurrentes.

2.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: manuales de procedimientos, lineamientos, documentos programáticos y financieros de la distribución del recurso, planes y programas institucionales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

3.- ¿Se cuenta con documentos locales normativos, institucionales o de operación de los recursos del INSABI, con las siguientes características:

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación de los recursos del INSABI, haciendo énfasis en:
 - i. La pertinencia de la transferencia de recursos a proyectos, programas y acciones de gobierno para el logro de objetivos.

- ii. La pertinencia para la distribución de los recursos considera las necesidades por demarcación territorial (Alcaldía) de la Ciudad de México.

No procede valoración cuantitativa.

3.1 Si los documentos del INSABI no definen explícitamente lo requerido en la pregunta, se deberá realizar una valoración con base en la experiencia y conocimiento en la temática del equipo evaluador, de acuerdo con los elementos que se consideren pertinentes de los documentos del INSABI.

3.2 Asimismo, el equipo evaluador deberá presentar su posición respecto de la pertinencia de la transferencia para el logro de los objetivos de los recursos del INSABI, especificando los argumentos correspondientes para sostener esta posición y considerando que por pertinente se entenderá la correspondencia entre los medios (transferencias) con los objetivos de los recursos del INSABI.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

4.- Los recursos del INSABI cuentan a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requieren los recursos del INSABI para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos tres años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales por Alcaldía para los próximos tres años, así como los criterios con los que se definen.
- c) Precisa el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual de los documentos que dan sustento a los recursos del INSABI.

Respuesta binaria.

Los recursos del INSABI no cuentan con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina el criterio que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta será **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cumple con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cumple con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cumple con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas.

4.1 En las respuestas se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir los recursos con base en la estrategia de cobertura utilizada considerando la población objetivo o de enfoque. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron dichos criterios, si son consistentes con los objetivos de los recursos del INSABI y en su caso las áreas de mejora detectadas en estos.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, estrategia de cobertura, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

5.- A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura de los recursos del INSABI?

No procede valoración cuantitativa.

5.1 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, es decir, si los recursos del INSABI han logrado atender a toda la población o área de enfoque objetivo por cada año.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: padrones de beneficiarios, informes de resultados, estadísticas de atención médica, estrategia de cobertura.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

6.- ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender y las acciones, los programas y proyectos autorizados para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones?

No procede valoración cuantitativa.

6.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual, se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos de los recursos del INSABI en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se debe identificar si

existen necesidades que no están siendo atendidas o bien, rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en la que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

7.- ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?

- a) Capítulo de gasto.
- b) Unidad Responsable del Gasto.
- c) Proyecto.
- d) Distribución geográfica.

Respuesta binaria.

Si no está documentado el destino de los recursos o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

7.1 En la respuesta se debe analizar el destino de los recursos de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías en los últimos dos años. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado).

En caso de baja eficiencia presupuestal, se deben explicar las causas de esta situación. La información sobre el destino de los recursos se debe integrar en el **Anexo 2 de los presentes Términos de**

Referencia.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 3. Operación

8.- Los recursos del INSABI cuentan con mecanismos para su seguimiento y en este se determinan las URG responsables en cada etapa del proceso:

No procede valoración cuantitativa.

8.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la operación de los recursos del INSABI en la entidad, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como la delimitación de funciones y actividades entre actores que permita una adecuada coordinación en la operación del INSABI. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar. La información se debe integrar de acuerdo con el **Anexo 4 de los presentes Términos de Referencia.**

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, manuales de administrativos y/o procedimientos, planes de trabajo y mecánica operativa. Dentro de los procesos claves se debe considerar la integración de necesidades de las URG.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

9. ¿Los recursos del INSABI cuentan con información acerca de:

- a) Características de la población beneficiaria o atendida.
- b) Tipos de servicios otorgados a la población beneficiaria o atendida.
- c) La información esta sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y en un sistema informático.

Respuesta binaria.

Si los recursos no cuentan con esta información o no cumple con al menos uno de los aspectos

establecidos, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “**No**”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los recursos del INSABI cuentan con información de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	Los recursos del INSABI cuentan con información de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	Los recursos del INSABI cuentan con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	Los recursos del INSABI cuentan con información de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

9.1 En la respuesta se deberá indicar con qué información cuentan los ejecutores de los recursos del INSABI respecto a la desagregación de la población atendida y los tipos de servicios que se otorgan, así como las herramientas utilizadas para el control de la información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: lineamientos y criterios de operación de los recursos del INSABI, manuales administrativos o de procedimientos y bases de datos con información de la población o área de enfoque atendida.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

10.- ¿Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del INSABI? y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del INSABI están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del INSABI están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del INSABI están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio del INSABI están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

10.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos y características establecidas para el seguimiento de los recursos, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y a la información generada, es decir si se utilizan los resultados del seguimiento para mejorar las etapas de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, informes trimestrales y de cuenta pública, informes de resultados de Auditorías (de los últimos dos años), manuales administrativos y/o de procedimientos, planes de trabajo y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de los recursos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

11. ¿La información que se reporta sobre el ejercicio de los recursos del INSABI permite verificar alguno de los siguientes atributos:

- La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- Está sistematizada.

Respuesta binaria.

Si la información que se reporta de los recursos del INSABI no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que se reporta de los recursos del INSABI cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que se reporta de los recursos del INSABI cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que se reporta de los recursos del INSABI cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que se reporta de los recursos del INSABI cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

11.1 En la respuesta se deberá describir qué información se reporta sobre los recursos del INSABI, si se verifica por algún método el impacto de la ejecución de los recursos y en su caso indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas para incorporar la propuesta de mejora. Se deberá entender por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser reportes sobre los servicios otorgados, informes estadísticos de metas, la(s) MIR vigente(s) del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes reportados en el SRFT de la SHCP.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

12.- De las aportaciones que se destinan para ejercer las atribuciones del INSABI, ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones y programas federales.
- b) Recursos locales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa.

12.1 En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que los recursos del INSABI representan del total de los recursos con los que cuenta la entidad. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios, se debe valorar la contribución del INSABI. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades locales en materia de recursos humanos y materiales. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe

incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **Anexo 3 de los presentes Términos de Referencia**.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos programáticos, presupuestales (desagregación de información por momentos contables y por clasificación por objeto del gasto) y financieros, informes trimestrales y de cuenta pública.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

13.- ¿Existe desfase en los plazos o aplicación de los recursos del INSABI?, si fuera el caso, ¿cuál es la más común?

No procede valoración cuantitativa.

13.1 En la respuesta se deberán señalar las razones más importantes que a consideración de las URG ejecutoras de los recursos del INSABI, generan el desfase en la aplicación de los recursos. En su caso, precisar si los ejecutores del gasto han realizado acciones para evitar el desfase en la aplicación de los recursos del INSABI.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: informes trimestrales y de cuenta pública de los dos últimos ejercicios.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

14.- ¿Los ejecutores de los recursos del INSABI hacen un control de los riesgos asociados a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

14.1 En la respuesta se deberá exponer la estrategia para identificar, analizar y corregir los factores de desviación (temporales, materiales o financieros) que pueden afectar el logro de los resultados.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: programas de trabajo de control interno, matriz de control de riesgos, auditorías internas e informes finales de los análisis financieros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

15.- ¿Los recursos del INSABI utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la coordinación de los recursos del INSABI.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas de la dependencia coordinadora de los recursos del INSABI?

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se utilizan análisis externos y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Se utilizan análisis externos y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Se utilizan análisis externos y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Se utilizan análisis externos y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

15.1 En la respuesta se deberán describir las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se deberá señalar cómo mejoró su gestión o resultados el INSABI a partir de análisis externos.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: informes de resultados (de auditorías, evaluaciones, informes trimestrales y de cuenta pública de los últimos dos años).

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

16.- ¿Los ejecutores fomentan la institucionalización y la estandarización de procesos, a nivel local para supervisar el ejercicio de los recursos del INSABI?, y estas acciones de fomento consideran la formalización de procesos que cuenten con las siguientes características:

- a) Permitirían identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales de los recursos del INSABI.

- b) Estarían estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Estarían sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del INSABI.

Respuesta binaria.

Si la información que se reporta del INSABI no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Se fomenta la institucionalización y estandarización de procesos y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

16.1 En la respuesta se deben describir los procesos para la institucionalización y estandarización en el ejercicio del INSABI, de ser el caso, se deberá señalar cómo esto ayuda para mejorar su gestión o resultados de los recursos.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: manual de procesos, lineamientos, guías y programas de trabajo.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

17.- ¿Cuáles son los retos en la operación de los recursos para la prestación de los servicios?**No procede valoración cuantitativa.**

17.1 En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la operación, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen, y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las URG.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes de resultados de las URG.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 4. Medición de resultados

18.- ¿Por qué medio los ejecutores de los recursos del INSABI documentan sus avances en el logro del objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores locales.
- c) Indicadores de Programas presupuestarios.
- d) Evaluaciones.

No procede valoración cuantitativa.

18.1 En la respuesta se debe señalar con qué se documentan los resultados del INSABI, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigente(s) e informes de evaluaciones de diseño y/o desempeño externas, informes trimestrales y de cuenta pública.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

19.- De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores de la Ciudad de México, ¿Cuáles han sido los resultados de los recursos del INSABI?

No procede valoración cuantitativa.

19.1 En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en la entidad. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados de los recursos del INSABI. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de

los indicadores empleados para medir el desempeño de los recursos del INSABI, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis de la construcción de las metas y del nivel de avance de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el **Anexo 5 de los presentes Términos de Referencia.**

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigente(s), informes trimestrales y de cuenta pública, reportes e informes específicos que generen los ejecutores del gasto.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

20. A partir de los objetivos del INSABI identificados, ¿Cómo han contribuido a los objetivos del PGCDMX 2019-2024?

No procede valoración cuantitativa.

20.1 En la respuesta se deberá realizar un análisis y justificar la contribución de los recursos del INSABI al logro de objetivos del PGCDMX 2019-2024.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el PGCDMX 2019-2024, la(s) MIR vigente(s), así como informes de resultados de los indicadores de desempeño.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

21. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del INSABI presenta un avance satisfactorio respecto de sus metas?

- a) Hasta 24.99%.
- b) De 25 a 49.99%.
- c) De 50 a 74.99%.
- d) De 75 a 100%.

No procede valoración cuantitativa.

21.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente y Actividad).

21.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigente(s), así como informes de resultados de los indicadores de desempeño.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas

22.- ¿Los entes públicos responsables de la ejecución de los recursos del INSABI cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas? y tienen las siguientes características:

- Los documentos normativos de los recursos del INSABI están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- La información para monitorear el desempeño de los recursos del INSABI está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta binaria.

Si no se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Los entes públicos responsables de los recursos del INSABI cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los entes públicos responsables de los recursos del INSABI cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los entes públicos responsables de los recursos del INSABI cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los entes públicos responsables de los recursos del INSABI cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos

normativos y la información para monitorear el desempeño de los recursos del INSABI. En la normatividad aplicable se debe considerar la LGTAIP y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las URG que ejercieron los recursos.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, páginas de internet, manuales administrativos y/o de procedimientos y respuestas a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la Ciudad de México.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

23.- ¿La información del avance en la consecución de objetivos de los recursos del INSABI es:

- a) Verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con los recursos del INSABI.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Respuesta binaria.

Si los recursos no cuentan con información sobre su avance o la información disponible no cuenta con dos de estas características, se deberá considerar información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si los recursos del INSABI cuentan con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera **“Sí”**, deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información del avance cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información del avance cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información del avance cumple con tres o cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información del avance cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

23.1 En la respuesta se deberá hacer referencia a las fuentes de información para cada una de las características establecidas en la pregunta y se realizará la valoración correspondiente, así como, en su caso, la propuesta de mejora.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: resultados de la(s) MIR vigente(s), informes trimestrales y de Cuenta Pública e informes realizados por los Ejecutores del Gasto.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

XIII. ANEXO “B” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA LA EVALUACIÓN DE TIPO DISEÑO A PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL INSABI

Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario

Análisis descriptivo

En este capítulo, el evaluador deberá dar una descripción de las características del Pp, considerando los siguientes aspectos (máximo dos cuartillas con interlineado de 1.15):

- I. Identificación del Pp (número, nombre, siglas, entidad responsable);
- II. Problema o necesidad que pretende atender;
- III. Objetivos de desarrollo Sectorial, Institucional y Especial, nacional (en su caso) a los que se vincula el Pp;
- IV. Objetivos del Pp;
- V. Identificación y cuantificación de la población potencial objetivo y atendida;
- VI. Cobertura y mecanismos de focalización;
- VII. Presupuesto aprobado; y
- VIII. Normatividad aplicable.

Capítulo 2. Problema o necesidad pública

1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp, se describe de manera

específica? y cuenta con las siguientes características:

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El Pp cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Pp cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Pp cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

1.1 En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico, la periodicidad con que se actualiza y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el Diagnóstico del Programa Presupuestario; Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario, fichas técnicas de indicadores, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

2.- ¿El problema o necesidad público que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con las características mencionadas para atender el problema necesidad público, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad público cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad público cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad público cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad público cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad público que de sustento a la existencia del Pp, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Diagnóstico del Programa Presupuestario; Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario, fichas técnicas de indicadores, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 3. Planeación y orientación hacia resultados

3.- ¿Con cuáles metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024 está vinculado el objetivo Sectorial, Institucional o Especial? Relacionado con el Pp.

No procede valoración cuantitativa.

3.1 En la respuesta se deben incluir las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024 y señalar por qué se

considera que están vinculados.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el PGCDMX 2019-2024, el o los programas Sectoriales, Institucionales o Especiales relacionados con el Pp, la (s) MIR vigentes y documentos normativos.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

4.- ¿El fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y la MIR de los recursos del INSABI? considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y la MIR de los recursos del INSABI.
- b) El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los recursos del INSABI.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con un documento en el que se establezca con qué los objetivo(s) del programa Sectorial, Institucional o Especial se relaciona el fin, se considera información *inexistente* y, por tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en la que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los recursos del INSABI.
2	El programa cuenta con documentación en la que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los recursos del INSABI. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en la que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los recursos del INSABI. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentación en la que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los recursos del INSABI. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del (los) objetivo (s) del PGCDMX 2019-2024.

4.1 En la respuesta se deben incluir los Ejes temáticos y los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y los objetivos y metas de los recursos del INSABI, relacionados con el Pp, se debe señalar por qué se considera que están relacionados.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el PGCDMX 2019-2024, las MIR de los recursos del INSABI para dicha evaluación y Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

5.- El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

5.1 Para la respuesta se deberá realizar el análisis para Identificar la coincidencia entre las metas de los ODS y el objetivo central del Pp y definir el tipo de vinculación:

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) del ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

5.2 Fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, PGCDMX 2019-2024, Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario, fichas técnicas de indicadores, estructura programática.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 4. Cobertura y focalización

6.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) Identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) Identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).

- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Respuesta binaria.

Si el Pp no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con todas las características establecidas

6.1 En la respuesta se deben de incluir las definiciones de la población potencial y objetivo, así como su cuantificación.

6.2 Las fuentes de Información mínimas a utilizar deben ser: Diagnóstico del Programa presupuestario; Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario, fichas técnicas de indicadores, entre otros.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario.

7.- ¿La lógica vertical de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Respuesta binaria.

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como los supuestos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.
2	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.
3	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.
4	Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde. Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito. El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin. El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

7.1 En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican el área de mejora y la justificación de las sugerencias.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

8.- Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para producir el Propósito.
- d) Su realización genera en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta binaria.

Si la MIR del Pp no tiene establecido al menos un Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

8.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario y Fichas Técnicas.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

9.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población objetivo.

Respuesta binaria.

Si el Propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

9.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario y fichas técnicas de indicadores.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

10.-El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o la MIR de los recursos del INSABI.

Respuesta binaria.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Pp, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

10.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumplen y por qué.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario y Fichas Técnicas.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

11.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?, es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?

- a) Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- b) Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- c) Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- d) Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta información para responder ninguna de las preguntas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

11.1 En la respuesta se deben señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario y fichas técnicas de indicadores.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

12.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Las variables son representativas para medir su efectividad.
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta binaria.

Si las metas del Pp no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se deben seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

12.1 En la respuesta se deben de indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de estas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: Documento de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, fichas técnicas de indicadores, etc.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

13.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal.

Respuesta binaria.

Si los indicadores del Pp no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características.
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características.

13.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito y se debe adjuntar el **Anexo 6 de los presentes Términos de Referencia** con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

13.2 Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones:

- a) Claridad: el indicador deberá ser entendible;
- b) Relevancia: debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) Economía: se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable;
- d) Monitoreable: los indicadores deben sujetarse a una comprobación independiente;
- e) Adecuado: provee suficientes bases para medir. No debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto; y
- f) Aportación marginal: el indicador debe proveer información adicional en comparación con otras mediciones.

13.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: documento de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y fichas técnicas de indicadores.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

14.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión a medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fichas técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

14.1 En la respuesta se deben de explicar las áreas de mejora de las fichas técnicas de los indicadores.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: documento de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

15.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? y ¿Cumplen con las siguientes características?

- Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

15.1 En la respuesta deben señalarse los elementos en las que se identifican áreas de mejora y la justificación de las sugerencias.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: documento de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 6. Complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas presupuestarios.

16.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) Propósito de los programas.
- b) La definición de la población objetivo.
- c) Los tipos de bienes o servicios otorgados por el programa, y
- d) La cobertura del programa.

Mediante su análisis se debe detectar los casos en que:

- a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
- b) Atienden a la misma población, pero los bienes o servicios son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios.
- c) Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

16.1 Se debe de indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades,

similitudes y duplicidades, se deberá adjuntar el **Anexo 7 de los presentes Términos de Referencia** con el análisis de cada uno de los Pp.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Diagnóstico y documento de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

17.- ¿El Pp cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto y de Cuenta Pública.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, auditorías, estudios y encuestas financiadas con recursos públicos.
- d) Listado de personas beneficiarias de los bienes y servicios.

Respuesta binaria.

Si el Pp no cuenta con fuentes de información y medios de verificación, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

17.1 En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo en términos de lo que establece la LGTAIP y la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser: páginas electrónicas, redes sociales, publicaciones en la Gaceta Oficial Local y publicaciones en medios escritos y audiovisuales.

Es importante mencionar, que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el evaluador externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

XIV. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Además, las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada una de las secciones de la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que ese contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se deberá dejar claro si los recursos del INSABI están orientados a la obtención de resultados, si existen mecanismos para su operación y distribución de los recursos, a partir de un diagnóstico que especifique el problema o necesidad que pretenden atender o resolver, así como la población objetivo o de enfoque.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del desempeño de los recursos del INSABI, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

Adicionalmente, se deberá profundizar en el análisis del diseño de los Programas presupuestarios financiados con los recursos del INSABI, si este corresponde o no una alternativa óptima de intervención, es decir, si su diseño se oriente al cumplimiento de los objetivos de dichos recursos.

XV. ANÁLISIS FODA

a) Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por cada capítulo valorado, para cada debilidad y amenaza descrita se deberá emitir una recomendación que será incluida en el informe final en el **Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia**.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos de los recursos evaluados, en aras de su diseño y desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, así como la economía en la operación de los procesos de los recursos evaluados, en pro de su diseño y desempeño.



• **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.

Es importante notar, que se excluye del análisis el capítulo “uno” de los Anexos A y B de los presentes Términos de Referencia, dado que es de tipo introductorio.

b) Formato del Análisis FODA

El formato por tema evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión, es el siguiente:

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		



ANEXO 2. PRESUPUESTO DE LOS RECURSOS DEL INSABI (PROGRAMA FEDERAL U013 “ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL”) EJECUTADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR CAPÍTULO DE GASTO.

El Evaluador Externo deberá de presentar un anexo por cada URG y a su vez por programa, es decir, si una URG trae uno o más programas la cantidad de anexos estarán en función del número de estos.

Anexo 2. Presupuesto del INSABI en el ejercicio fiscal 2021 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente				
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales				
	1400	Seguridad social				
	1500	Otras prestaciones económicas y sociales				
	1600	Previsiones				
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos				
	Subtotal del Capítulo 1000					
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión				



Anexo 2. Presupuesto del INSABI en el ejercicio fiscal 2021 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
		de documentos y artículos oficiales				
	2200	Alimentos y utensilios				
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización				
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación				
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos				
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos				
	2800	Materiales y suministros para seguridad				
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores				
	Subtotal del Capítulo 2000					
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos				
	3200	Servicios de arrendamiento				
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales				
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad				
	3700	Servicios de traslado y viáticos				



Anexo 2. Presupuesto del INSABI en el ejercicio fiscal 2021 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	3800	Servicios oficiales				
	3900	Otros servicios generales				
	Subtotal del Capítulo 3000					
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público				
	4200	Transferencias al resto del sector público				
	4300	Subsidios y subvenciones				
	4400	Ayudas sociales				
	4500	Pensiones y jubilaciones				
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos				
	4700	Transferencias a la seguridad social				
	4800	Donativos				
	4900	Transferencias al exterior				
	Subtotal del Capítulo 4000					
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración				
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio				
	5400	Vehículos y equipo de transporte				
	5500	Equipo de defensa y seguridad				
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas				
	5700	Activos biológicos				



Anexo 2. Presupuesto del INSABI en el ejercicio fiscal 2021 por Capítulo de Gasto						
Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	5800	Bienes inmuebles				
	5900	Activos intangibles				
	Subtotal del Capítulo 5000					
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público				
	6200	Obra pública en bienes propios				
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento				
	Subtotal del Capítulo 6000					
Total General						

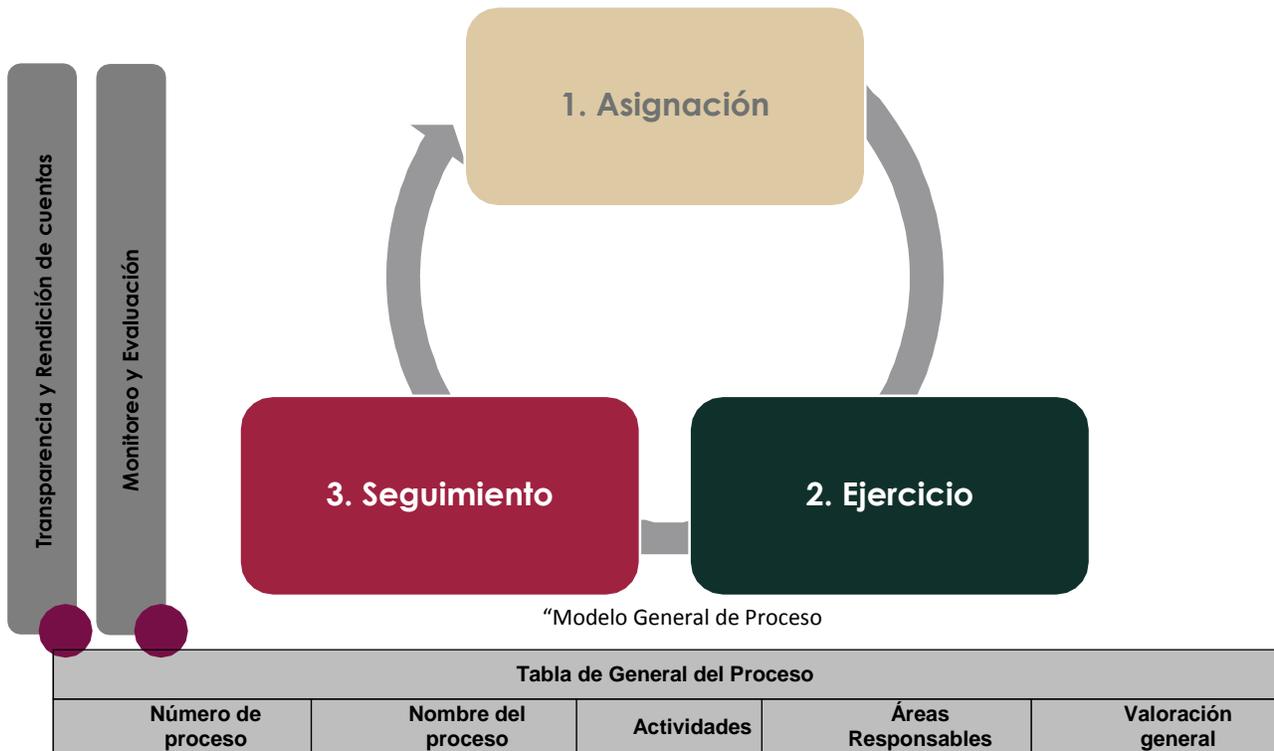


ANEXO 3. CONCURRENCIA DE RECURSOS.

Anexo 3. Concurrencia de Recursos						
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		(ii)				
Federal	Subtotal Federal (a)					
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos	Subtotal Otros recursos (c)					
Total (a + b + c)						

ANEXO 4. PROCESOS EN LA GESTIÓN DEL INSABI.

El evaluador externo deberá diseñar el diagrama de los procesos. En el presente diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada siguiente:





ANEXO 5. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL INSABI

Anexo 5. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del INSABI											
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida	Meta programada en el ejercicio fiscal 2021	Avance en el ejercicio fiscal 2021	Avance con respecto a la meta en el ejercicio fiscal evaluado (Avance/Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en el ejercicio anterior (Avance/Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											



ANEXO 6. CUADRO DE VALIDACIÓN DE CRITERIOS CREMAA.

Nombre del Programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/ Descendente
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/ Descendente
Componente			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/ Descendente
Actividad			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/ Descendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES.

Anexo 3. Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:				Modalidad y clave:							
Dependencia/Entidad:				Ramo:							
Unidad Responsable:				Clave:							
Tipo de Evaluación:				en materia de Diseño				Año de la Evaluación:			
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Descripción:											
Nombre del Pp		Nombre oficial del Pp analizado.									
Modalidad y clave		Modalidad y clave presupuestal.									
Dependencia o Entidad:		Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.									
Ramo		Ramo al que pertenece la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.									
Problema público que busca resolver		Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.									
Objetivo central		Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.									
Población objetivo		Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.									
Cobertura geográfica		Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.									
Bien y/o servicio otorgado		Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.									
Relación identificada		Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Similitud, Complementariedad o Duplicidad.									
Argumentación		Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.									
Recomendación		Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.									



BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño Ramo 33:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/TerminosReferencia2011.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de abril de 2022:

[64bbab2a37de1c2eb74e2d0e35fd7991.pdf \(cdmx.gob.mx\)](https://www.cdmx.gob.mx/gaceta-oficial/64bbab2a37de1c2eb74e2d0e35fd7991.pdf)